

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2022, Año de Benito Juárez Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2022/170/Q**

**Asunto: Se solicita informe**

**Oficio: SV- 2022**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 26 de abril de 2022

**Director General de Seguridad Pública Municipal de  
Torreón, Coahuila de Zaragoza.**

**Presente. -**

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 22 de abril del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por \_\_\_\_\_, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de \_\_\_\_\_

calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Empleo Arbitrario de la Fuerza Pública y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo**, que se atribuyen a **agentes a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se proporciona copia del escrito de queja.

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

*De los hechos  
B. al no DSPM*



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

***"2022, Año de Benito Juárez Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"***

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

***"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"***

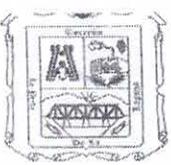
**Segunda Visitadora Regional**

C.c.p. Dr.  
C.c.p. Expediente.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-







MUNICIPIO DE TORREÓN



"2022, AÑO DE Benito Juárez defensor de la soberanía de Coahuila de Zaragoza"

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
OFICIO No./DSPM/DO/ /2022.  
Torreón, Coah., a 16 de Mayo de 2022.

**Director Jurídico de Seguridad Pública Municipal.  
P r e s e n t e.-**

Por medio del presente y en atención al Oficio DSPM/DJU/( )/2022, con fecha de 14 de mayo de 2022, donde solicita información acerca de una revisión realizada a tres migrantes afuera del comedor comunitario ubicado en Av. Torreón y Calle Gómez Palacio de esta Ciudad, a bordo de una camioneta Pick Up, doble cabina color negro, se le informa que la corporación no cuenta con el tipo de vehículo mencionado anteriormente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

  
Dirección de Seguridad Pública  
**DIRECCION JURIDICA**  
17 MAY 2022  
C.C.P.C. COMISARIO MTRD.  
C.C.P.C. COORDINADORA  
C.C.P.C. SECRETARIA  
C.C.P. ARCHIVO  
15:40

  
Dirección de Seguridad Pública  
**DIRECCION OPERATIVA**  
TORREON  
**¡SIEMPRE PUEDE!**  
- DIRECTOR GENERAL DE LA D.S.P.M.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
- COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA D.S.P.M.- Para su conocimiento.- Presente.  
- SECRETARIA TECNICA DE LA D.S.P.M.- Para su conocimiento.- Presente.